

SAN LUIS,

"Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

VISTO:

El EXD-0000-11190807/20, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CFE N° 24/07 (act. DOCEXT 2073802/20) en su ANEXO I, Capítulo IV, Punto 1, Apartado 29 establece que: "A los efectos del cálculo total de las horas de un plan de estudios, se unifica su consideración respecto a 32 (treinta y dos) semanas de clase por cada año de la carrera";

Que los Calendarios de Actividades Académicas de los Institutos de Nivel Superior de Gestión Pública y Gestión Privada, son un dispositivo de trabajo organizador y de consulta permanente para las instituciones educativas;

Que los referidos calendarios académicos han sido elaborados en el marco de la legislación vigente;

Que en act. DOCEXT 2075765/20 y adjuntos obra informe del Equipo Técnico elevando Calendario de Actividades Académicas para el Ciclo Lectivo 2021;

Que en act. NOTAMP 480016/20 el Programa Educación Superior informa que corresponde dictar el instrumento legal pertinente para la aprobación del Calendario de Actividades Académicas de los Institutos de Educación Superior de Gestión Pública y Gestión Privada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

2020-12-17

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Aprobar para el Ciclo Lectivo 2021, el Calendario de Actividades Académicas que, como Anexo, forma parte integrante del presente Decreto, el que será de aplicación en los Institutos Superiores de Formación Docente de Gestión Pública y Gestión Privada; Institutos Superiores de Formación Técnico Profesional de Gestión Pública y Gestión Privada e Instituto Superior de Seguridad Pública "Coronel Juan Pascual Pringles".-

Art. 2º.- Pasar las presentes actuaciones al Programa Educación Superior, a sus efectos.-

Art. 3º.- Hacer saber a: Institutos Superiores de Formación Docente de Gestión Pública y Privada; Institutos Superiores de Formación Técnico Profesional de Gestión Pública y Gestión Privada e Instituto Superior de Seguridad Pública "Coronel Juan Pascual Pringles".-

Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Educación y la señora Jefe de Gabinete de Ministros.-

Art. 5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. –

ANEXO
Calendario de Actividades Académicas para el Ciclo Lectivo 2021

Reinicio Actividades Administrativas	08/02/2021
Presentación de Docentes	17/02/2021
Inscripciones Ingresantes 2021	10/02 al 24/02 de 2021
Integración al Nivel Superior	01/03 al 12/03 de 2021
Inscripciones 1° Turno Exámenes	10/02 al 12/02 de 2021
1° Turno de Exámenes	22/02 al 26/02 de 2021
Primera Jornada Institucional	02/03/2021
Inscripciones 2° Turno Exámenes	03/03 al 05/03 de 2021
2° Turno de Exámenes	15/03 al 19/03 de 2021
Inscripciones Anuales y Cuatrimestrales 2°, 3° y 4° Año	15/03 al 26/03 de 2021
Inicio 1° Cuatrimestre	22/03/2021
Inscripciones 3° Turno Exámenes	12/04 al 14/04 de 2021
3° Turno de Exámenes	19/04 al 23/04 de 2021
Finalización 1° Cuatrimestre	25/06/2021
Inscripciones 4° Turno Exámenes	28/06 al 30/06 de 2021
4° Turno de Exámenes	01/07 al 07/07 de 2021
Receso Invernal	12/07 al 23/07 de 2021
Guardia Preventiva	12/07 al 23/07 de 2021
Inscripciones 5° Turno Exámenes	28/07 al 30/07 de 2021
Segunda Jornada Institucional	29/07/2021
5° Turno de Exámenes	02/08 al 06/08 de 2021
Inscripciones 2° Cuatrimestre	02/08 al 13/08 de 2021
Inicio 2° Cuatrimestre	09/08/2021
Inscripciones 6° Turno Exámenes	25/08 al 27/08 de 2021
6° Turno de Exámenes	30/08 al 03/09 de 2021
Tercera Jornada Institucional	7/10/2021
Finalización 2° Cuatrimestre	19/11/2021
Inscripciones 7° Turno Exámenes	24/11 al 26/11 de 2021
7° Turno de Exámenes	29/11 al 03/12 de 2021
Inscripciones 8° Turno Exámenes	06/12 al 07/12 de 2021
8° Turno de Exámenes	09/12 al 15/12 de 2021
Cierre de Actividades Anuales	17/12/2021
Guardia Preventiva	17/12/2021 hasta el inicio del ciclo lectivo 2022